

Oficio N° 158-2018-JTHGADCC
Carimanga, 23 de mayo de 2018

ASUNTO: FERIADO 24 DE MAYO DE 2018.

Sr. Dr.
 Mario Vicente Cueva Bravo.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.
 Ciudad.

De mi consideración.

En atención de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, en la que se reforma la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Servicio Público, de la siguiente forma. Sustitúyase el quinto inciso por el siguiente. *"Cuando los días feriados de descanso obligatorio establecidos en esta Ley, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval."*

En cumplimiento con la Normativa citada; se le comunica que el día 24 de mayo de 2018 corresponde al día jueves, el descanso se trasladará al día viernes 25 de mayo de 2018.

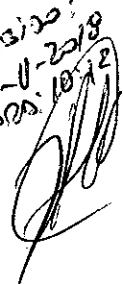
Particular que comunico para los fines legales pertinentes, para solicitar de la manera más comedida considerando su criterio mejor ilustrado se corra traslado del presente a los Señores Directores Administrativos del GADC-Calvas.

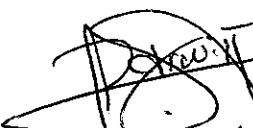
Atentamente.



Ing. Com. Efraim Victoriano Carrion Ludeña
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GADC CALVAS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DEL CANTÓN CALVAS
INGRESADO *Miércoles*
 DÍA
23 MAY 2018 12:01
 FECHA HORA
 LO CERTIFICO: *[Signature]*
 SECRETARÍA

Recibido;
24-05-2018
HORA: 10:12



Recibido
24/05/18
24/05/2018

Recibido
24/05/2018


23 - Mayo - 2018
Señor Secretario, favor
comunicar a los DIRECTORES
DEPARTAMENTALES DEL GADC
SOBRE LA PRESENTE COMUNICACIÓN

